

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2024-SBCH.

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL Y/O RENOVACION DE VEREDAS EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO EL CARMEN, P.J. 9 DE OCTUBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO”.

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 11.00 a.m. del día viernes 22 de marzo del año 2024, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 028-2024-GG-SBCH, **Ing. José Walter Tafur López (Presidente), Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona (Primer Miembro), Lic. Caterina Collantes Neyra (segundo miembro)**, para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 001-2024-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los postores inscritos para el presente proceso, siendo los siguientes:

- GALU JM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
- ANDERLSA S.A.C.

Asimismo, se procede a verificar quienes presentaron ofertas físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

- **GALU JM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20610368647.

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor **GALU JM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos en la absolución de consultas, por lo tanto, la oferta queda **ADMITIDA**.



Posteriormente el comité de selección procede a evaluar la propuesta económica y factores de evaluación del **GALU JM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, verificando que cumple con la **EXPERIENCIA en la especialidad**.

Con respecto a la PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/ 65,318.17 (Sesenta y cinco mil trescientos dieciocho con 17/100 SOLES)**, dentro de los límites del valor referencial establecido en las bases del procedimiento de selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por tanto, el comité de selección OTORGA la buena pro al **GALU JM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L por el monto S/ 65,318.17 (Sesenta y cinco mil trescientos dieciocho con 17/100 SOLES)**.

Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 11:30 a.m. del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Ing. José Walter Tafur López
PRESIDENTE



Abg. Edgar Emerson Adrianzén Saona
PRIMER MIEMBRO



Lic. Caterina Collantes Neyra
SEGUNDO MIEMBRO